



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-72976980-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-72976980-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MSD ARGENTINA S.R.L. solicita cambio de denominación de la forma farmacéutica para la Especialidad Medicinal EMEND IV / FOSAPREPITANT, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN / FOSAPREPITANT DIMEGLUMINA 150 mg, aprobado por Certificado N° 56.431.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463, el Decreto 150/92.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma MSD ARGENTINA S.R.L., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada EMEND IV / FOSAPREPITANT, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN / FOSAPREPITANT DIMEGLUMINA 150 mg, a cambiar la denominación de la forma farmacéutica

SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN, que en lo sucesivo será: POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 56.431 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2022-72976980-APN-DGA#ANMAT